

maba con el dictamen del Sr. D. Pedro Guixos —
 En este estado habiendose concludido la votada p[er]
 el Sr. Regente se mando hacer regulacion y exe-
 cutada resulto acordado por mayor numero de votos
 lo expuesto por el Sr. D. Pedro Josef de Guixos, que
 se reduce a que se exijan los diez. de una libra por
 cada rasi de vaca o cecado fresco y lo mismo de cada
 carga de pescado fresco y que certificandose asi por
 la Esc. ma de Ayuntamiento por los medios mas
 seguros sobre la costumbre antiquissima de haberse
 pagado estos diez. al almotacen se anote en el
 arancel de este ramo y se pase testimonio a la
 Junta de Propios para que proceda a la admision
 de la porcion que se haga. Y por dho. Sr. Reg. se
 mando llevar adelante lo acordado —

Mrd. p. exa
 que pide d. ma-
 nuel mañ.

En vista del memorial presentado por D. Manuel
 Marinex Marquez menor, vecino de esta Ciudad, so-
 licitando se le haga gracia de un terreno para era
 de arillar mieses en el partido de Churra Acordó
 la Ciudad informen los Sres. D. Antonio Garcia
 Rubira y D. Bartolome Navarros Regidores —

Mrd. de exa
 p. era a Salva-
 dor Valero.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por
 los Sres. D. Benito de Moya Angeler y D. Valen-
 tin Bexlinguero Regidores sobre la pretension de Sal-
 vador Valero vecino de esta Ciudad, que solicita se le
 haga gracia de un terreno para era de arillar mie-
 ses en el partido de Churra de este termino, y en
 su inteligencia Acordó: hacer e hizo merced al
 referido Salvador Valero el terreno que señalan
 dho. Sres. Comisarios para era de arillar mieses
 baxo los limites que se asignan y sin perjuicio de
 terceros que mejor dho. tenga: y en reconocimiento

[Handwritten signature]

